

BOLETIN OFICIAL

DE FILIPINAS.



Miércoles 9 de Noviembre de 1859.

Año X.

Este periódico sale diariamente. Los suscritores tienen opción gratis á un anuncio mensual de seis líneas que se insertará tres veces y deberá remitirse firmado á la Redacción antes del medio día. PRECIOS.—En la Capital 1 peso al mes.—Provincias 9 reales idem.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franco.—Suelto 1 real.—Pago anticipado y en plata.—PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico, y en provincias, se podrá ver la lista de corresponsales que se inserta en la hoja del lunes.

Núm. 511.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.—Manila 3 de Noviembre de 1859.—Habiendo ocurrido á este Superior Gobierno la empresa minera Niña Rojas y C.^a solicitando la revocación del decreto de 13 de Julio de 1853, por el cual se prohibió la admisión de registros y denuncias de criaderos de carbon de piedra en la Isla de Cebú, fundando la referida empresa minera su petición en los desembolsos y grandes sacrificios hechos por la misma en la explotación de las cinco pertenencias que le fueron adjudicadas en Abril del citado año en el sitio de Guila-guila, cañada de Manangarin, sin otro resultado hasta el día que el hallazgo de capas insignificantes del combustible apetecido, si bien de calidad estimable; vistas las Reales órdenes de 30 de Enero de 1854, 30 de Junio de 1855, 30 de Enero de 1856 y 31 de Mayo último, acerca de la conveniencia de fomentar por todos medios la industria minero-carbonífera, dejando al mismo tiempo la posible latitud de acción al interés particular; oídos y de conformidad con los Sres. Inspector de minas de estas Islas y Asesor general de Gobierno, vengo en decretar:

A partir de la publicación del presente decreto, cesarán los efectos del de 13 de Julio de 1853, quedando por lo tanto los particulares y empresas que se organicen con este fin, en aptitud de presentar, con arreglo á la legislación vigente, registros y denuncias de minas de carbon de piedra en la citada Isla de Cebú, como en cualquiera otra provincia del Archipiélago.

Comuníquese, publíquese en el Boletín oficial y dese cuenta al Gobierno de S. M.—Norzagaray.—Es copia.—El Secretario.—P. S.—Antonio de Cárcer.

SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO SUPERIOR DE FILIPINAS.—Los chinos radicados en estas islas cuyos nombres y números se espresan á continuación, han pedido pasaportes para regresar á su país: lo que se anuncia al público en cumplimiento del art. 20 del bando de 20 de Diciembre de 1849.

Ong Chinquin, núm. 18,557: Sia-Siengin, núm. 19,809: Tan-Songco, núm. 17,229: Guy-Gengo, núm. 4733: Co-Sutco, núm. 18,766: Go-Suco, núm. 10,056: Tan-Chuico, número 19,368: So-Layo, núm. 594: Cu-Quaioco, número 14,792: Yap Quico, núm. 12,774: Chua-Capeo, núm. 1332: Co-Tico, núm. 693: Chuy-Tico, núm. 19,645: Vicente Ong-Juco, número 4662: Tan-Biaoco, núm. 9447: Ty-Liongco, núm. 13,482: Tan-Caoco, núm. 7561: Tiu-Choco, núm. 15,037: Co-Yengco, núm. 20,348.

Manila 7 de Noviembre de 1859.—P. S.—Antonio de Cárcer.

SECCION MILITAR.

CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS.

ESTADO MAYOR.

Orden general del Ejército del 8 de Noviembre de 1859.

El Excmo. Sr. Capitan general ha recibido la Real orden de 27 de Agosto último la cual es como sigue:—Excmo. Sr.—He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de las cartas números 198 y 714 que V. E. dirigió á este Ministerio en 2 de Agosto de 1857 y 13 de Julio del año último, pidiendo aclaraciones con respecto á las Reales órdenes que se han expedido relativas á la sucesion del mando Superior de esas Islas, é incluyendo testimonio del expediente instruido para determinar si corresponde que los gefes de la armada entren á suceder en los mandos de las plazas: enterada S. M., considerando la falta de espresion que se reconoce en el Real decreto de 2 de Noviembre de 1834 y en la Real orden de 11 de Setiembre de 1836 referentes al asunto de que se trata, y la conveniencia que pueda reportar al servicio el evitar interpretaciones arbitrarias previendo á la vez por este medio los conflictos que en otro caso pudieran ocurrir en ocasiones dadas, ha ordenado á bien de conformidad con lo informado por el Tribunal Supremo de Guerra y Marina y la Sección de guerra del Consejo de Estado, dictar las reglas siguientes como aclaracion al art. 4.º del Real decreto y Real orden que se cita: 1.º Que los Gefes de la armada no están comprendidos en el

art. 4.º del mismo Real decreto que se adiciona así como tampoco puede recaer en ellos, el mando accidental ó interino de las plazas ó distritos militares con arreglo á lo prevenido en el art. 3.º título 1.º tratado 2.º de las ordenanzas generales de la armada, y en el tercero título 2.º tratado 6.º de las del Ejército: 2.º Que los Coronales ó Gefes Superiores del Ejército destinados de Real orden ó que desempeñen con Real aprobacion cualquier comision del servicio de las que son y se consideran activas, están comprendidos en el citado artículo mas no los que se hallen en situacion de cuartel ó afectos al cuadro de reemplazo, porque estas situaciones no tienen el carácter de actividad que al efecto se requiere: 3.º Que para el mando accidental de las plazas ó puntos militares, se esté á lo ya resuelto en la Real orden de 23 de Febrero de 1849; y 4.º Que cuando vane el cargo de 2.º Cabo, ya sea de un modo efectivo ó ya accidentalmente porque pase el propietario á desempeñar la Capitanía general por ausencia, enfermedad ú otro cualquier motivo, recaiga en el Gefes, de mayor empleo ó mas antiguo de los que tengan destino en el Ejército de esas Islas, no bajando de la clase de Coronel, de la propia manera que está declarado por la referida Real orden de 11 de Setiembre de 1836 para la Subinspeccion de las armas de Infantería, Caballería y Veteranos, puesto que ambos cargos deben ser desempeñados así en propiedad como interinamente por una misma persona. De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Lo que de orden de S. E. se publica en la general de este día para conocimiento del Ejército.—El Coronel Gefes de E. M., José Ferrater.

Orden de la Plaza del 8 al 9 de Noviembre de 1859.

GEFES DE DIA.—Dentro de la plaza. El Sr. Coronel D. Gabriel de Llamas.—Para San Gabriel. El Sr. Coronel Teniente Coronel D. Domingo Vila y Vargas.—Para Arroceros. El Sr. Teniente Coronel D. Manuel Olea.

PARADA.—Los cuerpos de la guarnición á proporcion de sus fuerzas. Rondas, Infante núm. 4. Visita de Hospital y provisiones. Princesa núm. 7. Sargento para el paseo de los enfermos, Infante núm. 4. De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

TRIBUNALES.

SECRETARIA DEL REAL ACUERDO DE LA AUDIENCIA Y CHANCILLERIA DE FILIPINAS.—Por disposicion de este Superior Tribunal de 5 del actual, se convoca á todos los que quieran optar á la plaza de Procurador de número de los Juzgados de esta Capital, vacante por promocion de D. Manuel Higinio Vergara á Escribano, para que, en el término de diez días, á contar desde la tercera y última publicacion de este anuncio, presenten en la Secretaría de mi cargo sus solicitudes, documentándolas en debida forma.

Manila 8 de Noviembre de 1859.—Francisco de Marcaida.

De orden del Sr. Alcalde mayor de la provincia de la Pampanga se cita y emplaza á Feliciano de la Cruz y Bartolomé Dison y los chinos Go-Canco, Si-Yunco y Di-Tanco, los dos primeros del pueblo de Malabon y los tres últimos empadronados en la Subdelegacion de la misma, los cuales fueron atajados en el rio frente al barrio de Canimala de la jurisdiccion del pueblo de Apalit de esta provincia de la Pampanga, para que dentro de veintisiete días contados desde esta fecha se presenten en este Juzgado para importante diligencia en la causa núm. 970.

Bacolor 1.º de Noviembre de 1859.—P. E. D. E.—Patricio N. Soliman.—Francisco F. Ambrosio.

HACIENDA.

CONTADURIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE FILIPINAS.—Sección civil.—Autorizada esta Contaduría general para concertar la impresion de trescientos ejemplares de la instruccion de las Administraciones Depositarias de Hacienda Pública en todas las provincias de Luzon, así como de mil quinientos de cada uno de los quince modelos de cuentas que deberán rendir las mismas, se anuncia al pú-

blico para que los impresores que deseen hacerse cargo de este servicio concurren á la referida dependencia el 10 del que rige á las diez de su mañana en el concepto de que desde ahora se halla de manifiesto en la mesa del Oficial de partes de la propia Contaduría el pliego de condiciones para dicho concierto.

Manila 7 de Noviembre de 1859.—P. S.—Teodoro Roca.

ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS DE FILIPINAS.—No habiendo comparecido á pesar del aviso que se les ha dirigido en 29 del pasado, publicado en los números 301 y 302 del Boletín oficial, los apoderados de los Subdelegados de Hacienda que han sido en 1853 de las provincias de Nueva-Guipúzcoa y Cavite D. Valero Navarro y D. Rafael Darwin, ó su hijo D. Manuel; se les previene que de no verificarlo dentro del término de tercero día, se procederá conforme haya lugar.

Binondo 5 de Noviembre de 1859.—Jareño.

ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS DE FILIPINAS.—Don José Mauricio de Leon en quien se adjudicó por la Junta de Reales Almonedas de esta capital el arriendo del juego de gallos de la provincia de Bataan se presentará en el término de tercero día ante el Sr. Subdelegado de Hacienda de aquella provincia para hacerse cargo del arriendo previa fianza, en el bien entendido caso, que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Binondo 7 de Noviembre de 1859.—Victoriano Jareño.

Se anuncia al público, que el día 15 del actual á las doce de su mañana, ante la junta Subalterna de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de esta Subdelegacion se sacará á subasta las obras de reparacion de la Casa Administracion de Reales Estancadas de esta provincia, bajo el tipo en progresion descendente de 1410 pesos con sujecion á las copias del informe evacuado por el maestro que la reconoció y pliego de condiciones que desde esta fecha estarán de manifiesto en la oficina de esta dependencia. Los que gusten prestar este servicio presentarán sus proposiciones en pliego cerrado con arreglo al modelo que aparece al final del citado pliego de condiciones.

Subdelegacion de Hacienda de Cavite á 5 de Noviembre de 1859.—Oscariz.

Se anuncia al público, que el día 13 de Diciembre próximo á las doce de su mañana, ante la espresada Junta que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata de las obras de reparacion de la Casa-Tribunal de Comercio de esta Ciudad con sujecion al pliego de condiciones que se inserta á continuación.

Manila 7 de Noviembre de 1859.—Manuel Marzano.

CONTADURIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE FILIPINAS.—Pliego de condiciones que forma esta Contaduría general con arreglo á la instruccion aprobada por S. M. en Real orden de 25 de Agosto de 1858, y en cumplimiento de lo dispuesto por la Intendencia general en sus decretos de 7 y 29 de Julio próximo pasado para contratar en pública subasta la ejecucion de las obras de reparacion que necesita la Casa-Tribunal de Comercio.

1.º Las obras serán en un todo cna se espresan en el presupuesto y su preámbulo, del cual se librará al contratista una copia, á fin de orillar cualquier cuestion que pudiera ocurrir con el Arquitecto de Hacienda á quien reconocerá por único Director.

2.º Serán reemplazados no solo los materiales inútiles, sino tambien los que á juicio del Arquitecto no ofrezcan absoluta confianza, y los que se empleen serán de la misma clase, condicion y dimensiones que los existentes en servicio análogo del edificio.

3.º El Arquitecto señalará el orden que deban seguir los trabajos para que no sufran interrupcion. Las faltas en que incurra el contratista por no secundar las órdenes del Arquitecto, previa queja de éste, serán estimadas por quien corresponda en la multa que se considere justa.

4.º El contratista no podrá oponerse á ejecutar mejoras ó modificaciones que en conjunto no excedan el 6 por 100 de la suma en que quede rematada la obra.

5.º El tipo para abrir postura en cantidad

descendente en la subasta de las enunciadas obras, es el de dos mil pesos, en que se hallan presupuestadas.

6.º Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y con entera sujecion al modelo que al final se inserta, no siendo admisibles aquellas que se verifiquen de otro modo.

7.º La capacidad del licitador que acredite el derecho á tomar parte en la subasta, se justificará presentando documento que espresese haber depositado en el Banco Filipino ó en la Tesorería general de Hacienda pública, la cantidad de cien pesos.

8.º La contrata se adjudicará al que ofrezca mayor rebaja en la cantidad señalada por tipo.

9.º Conforme se vayan presentando los pliegos que espresa la condicion 6.ª se les irá dando un número correlativo, desechando los que no presenten la garantía que dispone la condicion 7.ª, cesigiendo al interesado la rúbrica en el sobre del pliego que presentó.

10.º Una vez presentados los pliegos de proposicion, no podrán retirarse, quedando sujetos á las consecuencias del escrutinio; pero si algun interesado, deseara verificarlo por quererse desentender de la proposicion que hizo, perderá la cantidad que depositó.

11.º Ninguna reclamacion ni observacion será admitida, relativas al todo ó alguna parte del acto, sino ante la Junta Consultiva de Hacienda, despues de celebrado el remate; si para ello precedieron las apelaciones que la ley concede.

12.º Recibidas las proposiciones en los términos que manifiesta la condicion 6.ª, el Sr. Presidente, procederá á su apertura al terminar los quince minutos que medieren desde que se abrió la subasta. Con posterioridad á este acto, ninguna proposicion se admitirá por mas benéfica que sea.

13.º Si resultasen empatadas dos ó mas proposiciones, se abrirá licitacion verbal por un corto término que fijará el Sr. Presidente, solo entre los autores de aquellas, y se adjudicará el remate al que mejor mas su propuesta.

14.º Finalizada y aprobada la subasta, se procederá á elevar á contrato público, presentando en fianza quinientos pesos en metálico ó el compromiso en forma de la Sociedad Filipina, en que además se comprometa mancomun é insólidum al cumplimiento de cuanto estipuló el fiado por medio de escritura pública.

15.º Desde el momento en que resulten llenados los requisitos que espresa la condicion que antecede, el licitador á cuyo favor quedó adjudicada la contrata, podrá retirar el documento de depósito que presentó. Las demás personas podrán retirar los suyos en el acto, despues de adjudicado el suyo.

16.º El contratista entregará concluidas las obras en el plazo de setenta días laborables, contados desde el en que se le notifique la adjudicacion del remate á su favor. Por cada día que exceda dicho plazo, abonará la cantidad de diez pesos. Si por alguna causa legitima no pudiese cumplir el espresado requisito, la espondrá, para que por quien corresponda, se resuelva, una vez oida la opinion facultativa.

17.º Si el contratista por cualquier circunstancia ó motivo llegase á intentar la rescision del contrato, no por esto será exento del cumplimiento del mismo en el interin se ventile y resuelva este recurso, quedando despues obligado á lo que en el mismo se determine.

18.º Cuando tenga hecho el número de partidas que comprendan la mitad de la suma presupuestada se entenderá ejecutada la mitad de las obras y podrá el contratista cobrar la mitad de la cantidad en que fuese rematada, y la otra mitad al finalizarse dicha obra, siempre que en ambos casos presente certificacion del Arquitecto en que se especifique estar cumplidas las condiciones del contrato.

19.º Siendo gran parte de las obras que han de ejecutarse, azotes y tejados en que tan difícil es la apreciacion de su buena construccion, por prestarse cual ningunas á la mala fé é incurria de los operarios, no cesará la responsabilidad del contratista y su fianza hasta que por cuenta del mismo se remedien los desperfectos que resulten de las aguas de la temporada de lluvias que se suceda á la terminacion de las obras, por lo que concluidas estas y entregadas en el plazo fijado no le será levantada la fianza al contratista hasta que se llene el espresado requisito por medio de un reconocimiento escrupuloso y

detenido que practicará el Arquitecto de Hacienda para expedir certificación en que se espese ya ser terminadas con arreglo á lo estipulado.

20. Concluido que sea el compromiso por el contratista, despues de verificado cuanto previene la condicion que antecede, se procederá á la cancelacion de la fianza que prestó, á cuyo efecto se unirá al expediente de su referencia el certificado de completa recepcion de la obra que como queda dicho deberá expedir el Arquitecto de Hacienda.

Manila 25 de Agosto de 1859.—Es copia, Manuel Marzano.

MODELO DE PROPOSICION.

Don N..... se obliga á hacer en la Casa-Tribunal de Comercio las obras que espresa el pliego de condiciones formado al efecto y publicado en el Boletin oficial, ofreciendo verificarlas con estricta sujecion á lo que en él se espresa por la cantidad de.....

Manila 25 de Agosto de 1859.—Es copia, Manuel Marzano.

Se anuncia al público, que el dia 13 de Diciembre próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata de las obras de reparacion de la casa Administracion de la provincia de Cavite, bajo el tipo en progresion descendente de mil cuatrocientos diez pesos y con sujecion al pliego de condiciones y presupuesto que obran unidos al expediente de su razon y que desde esta fecha están de manifiesto en la Escribania de Hacienda. Los que gusten prestar este servicio presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados con arreglo al modelo que se inserta al final.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 7 de Noviembre de 1859.—Manuel Marzano.

MODELO DE PROPOSICION.

Ilmo. Sr. Presidente de la Junta de Reales Almonedas.

Don se compromete á tomar á su cargo las obras de reparacion que exige la casa Administracion de Rentas Estancadas de la provincia de Cavite, sujetándose estrictamente al pliego de condiciones que obra en el respectivo expediente abonándosele por la Hacienda la cantidad de por la ejecucion del expresado servicio.

Manila Firma del interesado Es copia.—Marzano.

Se anuncia al público, que el dia 23 de Diciembre próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arrendamiento del Seno y resello de pesas y medidas de la provincia de Nueva Vizcaya, bajo el tipo en progresion ascendente de ochenta y un pesos anuales y con sujecion á las instrucciones generales del ramo. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 8 de Noviembre de 1859.—Manuel Marzano.

CORPORACIONES.

REAL SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS.

Debíendose celebrar el jueves 10 del corriente á las ocho de la noche en el salón del Real Tribunal de Comercio la Junta ordinaria que marcan los estatutos para tratar de asuntos de interés los Sres. Socios asistirán á dicho acto. Manila 9 de Noviembre de 1859.—El Secretario, Carlos Pavia.

SECCION RELIGIOSA.

DIA 9 DE NOVIEMBRE.

MIERCOLES. San Teodoro Mr. y San Agripino Obispo Confesor.

SANTO DE MAÑANA.

JUEVES. S. Andrés Avelino Confesor y S. Demetrio Obispo y Mártir.

CULTO RELIGIOSO.

El dia 12 del presente mes se celebrará la fiesta de San Roque, en el pueblo de su nombre de la provincia de Cavite, y predicará el Presbitero Bachiller D. Eulallo Dimayuga, Coadjutor de esta Santa Iglesia Catedral.

SECCION EDITORIAL.

PALESTINA.—En un periódico leemos lo que sigue:

Es necesario hacer justicia, dice una carta de Jerusalen, á la conducta de las tropas turcas encargadas de mantener el orden en el Santo Sepulcro, durante los largos oficios que los católicos, los griegos y los armenios celebran alternativamente. Al abrigo de su proteccion, jamás se han turbado las funciones de los latinos, y esta triste prueba la hemos adquirido en la tarde del Viernes Santo. El

ayuno de los turcos, llamado el Ramadan, durante el cual se abstienen de toda comida desde que sale hasta que se pone el sol, concidiendo este año con nuestra Cuaresma, los soldados turcos se retiraron al anochecer para tomar el rancho. Apenas los soldados habian salido del Santo Sepulcro, cuando los griegos y armenios llegaron á querellarse, y muy pronto arrieron á las manos, arrojando las lámparas y los bancos de nuestros religiosos, para servirse de estos objetos como de armas ofensivas: bien pronto empezó á derramarse sangre.

Al siguiente dia supimos que hubo unos treinta heridos, entre ellos dos mortalmente. Por fortuna volvieron á entrar los soldados turcos; vino tambien el Bajá con refuerzos é hizo evacuar el templo á culatazos. Durante este horrible tumulto, el consúl de Francia habia obligado á nuestros sacerdotes y peregrinos á encerrarse en la capilla que pertenece esclusivamente á nuestros religiosos, é hizo colocar una linea de tropas para defenderlos, si alguien intentaba atacarlos. Ningun católico ha experimentado el menor incidente. A las ocho de la noche quedamos solos dentro del Santo Sepulcro con las tropas otomanas y algunos peregrinos cismáticos que habian dispuesto pasar la noche con sus mujeres é hijos en la iglesia. El mas profundo silencio habia sucedido al ruido mas horrible, y á un desorden doloroso en extremo para todo corazon cristiano.

Parece que el Patriarca griego no ha gastado menos de 100,000 frs. con motivo del viaje del Gran Duque Constantino á Jerusalen. El recibimiento que se ha hecho á este príncipe ha sido digno de su alto rango. Tanto su comitiva como los 1,500 marinos que le han acompañado á Jerusalen, han sido hospedados por el Patriarca griego. Al partir de la ciudad santa, el Gran Duque ha dejado para la iglesia del Santo Sepulcro 8,000 francos, para la del Sepulcro de la Virgen, en Gethsemani, 6,000 frs., al convento de San Sabas, sobre el Cedron, 4,000 frs., al de Santa Cruz, 4,000 frs., y en Belen 4,000. Ha regalado al Patriarca griego una magnífica cruz de brillantes, valuada por los árabes en 151,000 frs. Igualmente ha hecho ricos presentes á otros Obispos y eclesiásticos griegos. Su munificencia con respecto á las autoridades musulmanas, sobre todo á los militares, ha sido tan grande, que hasta el famoso Abou-Goch ha recibido un magnífico anillo.

Mons. Valerga, Patriarca latino en Jerusalen, se ha embarcado en Jaffa con direccion al Líbano.

Rusia.—Un diario de París publica la siguiente correspondencia de Cronstadt:

Reina grande actividad en este puerto con motivo de los preparativos que se verifican para el viaje del Archipiélago y del Océano Pacífico. Estas escuadras se dirigen á aquellos mares con objeto de relevar los buques que están en los apostaderos, y de ejercitarse en la navegacion. La escuadra del Mediterráneo se compondrá de tres fragatas y una corbeta, á las que se reunirá la fragata Sivellava, en que hizo el viaje á Inglaterra el Gran Duque Constantino, que volvera en la fragata Grand Amiral.

Escriben de aquel puerto el 20 de Agosto, que ha terminado la organizacion de la escuadra rusa de evoluciones. Se compondrá, segun se dice, de cinco navios de hélice, que son el Constatin, el Sinope, el Nuserevitch, el Oreb y el Wiburg, y de un número proporcionado de fragatas, corbetas y avisos de vapor. Es la primera escuadra enteramente de vapor que Rusia tiene en el mar. Esta potencia, en la época de la guerra de Oriente, no tenía un solo navío de hélice; hoy posee ocho, y todos dan buenos resultados.

Los mejores son ciertamente los dos navios de Nicolaieff. Los que se han construido en América tienen grandes cualidades de marcha: pero á pesar de su mérito, son inferiores á los construidos en Francia y en Rusia, principalmente bajo el punto de vista de las cualidades militares.

Ondea de algunos dias á esta parte en la torre del almirantazgo una bandera roja que anuncia el peligro de una inundacion en los terrenos bajos, á causa de las crecidas del Newa y de los canales. Con el fin de evitarla se adoptan las medidas oportunas.

Se ha creado un comité encargado de examinar la conveniencia de la introduccion de los cañones rayados: entre los individuos que lo componen figuran el duque Jorge de Mecklenburgo, inspector de artilleria, que ha contribuido á que se entregasen á los cazadores fusiles rayados, y como presidente el general Constantinov, á quien debe la artilleria rusa grandes adelantos.

Suiza.—En un periódico se lee lo que sigue:

En Zurich ha sido objeto de un debate bastardo el asunto de la posesion de esa curiosa reliquia como del ejercicio de la dignidad de gran maestro de la orden establecida por Napoleon I cuando se hizo coronar Rey de Italia. La corona fué llevada por los austriacos, y como el Emperador de Austria la posee, se cree con derecho á nombrar caballeros y comendadores de la orden como ha hecho siempre. El Rey Victor Manuel ha protestado contra eso, porque siendo la corona de hierro propiedad de la Lom-

bardia, y lombarda tambien la órden de caballeria, el gran maestro debe ser el Rey del pais y no el Emperador Francisco José.

ITALIA.—Un periódico dice lo siguiente:

Nuevos incidentes amenazan complicar la situacion de la Italia Central, si es verdad, como anuncian los periódicos de Italia, que tropas pontificias, reunidas en número de 7,000 hombres en Rimini, se aprestan á entrar en la Romanía para restablecer la autoridad del Papa, y que se ha hecho un movimiento hacia el Pó por las tropas colocadas á las órdenes de Garibaldi, con objeto de oponerse á una tentativa del Duque de Módena.

Cerdeña.—Segun una correspondencia dirigida al Nord desde Zurich, se cree allí que el Rey Victor Manuel no rechazará completamente los ofrecimientos que le sean hechos por las asambleas italianas, que aceptará la anexion provisional, subordinando su resolucion definitiva á la decision del Congreso.

Inglaterra.—Los ingleses siguen haciendo largas disertaciones sobre la necesidad de la defensa marítima; sin embargo de que ya parecen mas tranquilos respecto á los temores de una invasion, no desisten de la idea de que la marina inglesa debe ser doble que la francesa. En un escrito en que se dice que esta ha sido la politica de la Gran Bretaña durante doscientos años, y esta debe continuar siendo, encontramos los siguientes datos:

En 1760 la Gran-Breta tenía armados ó en servicio 113 navios y 101 fragatas, sin otra multitud de buques pequeños; en 1783 los primeros eran 126, y las segundas 112; en 1799 contábase 120 navios y 143 fragatas, y en 1809 aquellos ascendían á 113 y estas á 155. Producen estos números para ponerlos en contraste con lo que sucedía á principios del año actual. Los barcos de vapor á flete en Inglaterra y Francia, eran: Inglaterra, 33 navios, 28 fragatas, y 126 corbetas y demás. Francia, 31 navios, 37 fragatas, y 101 corbetas y demás.

Lamentándose el Times de los progresos del catolicismo, dice que hay actualmente en Inglaterra y Escocia 926 iglesias ó capillas, servidas por 1,217 sacerdotes, bajo la direccion de 13 Obispos y tres Vicarios apostólicos; 110 conventos de mugeres, 34 de hombres y 11 colegios. La Inglaterra sola cuenta 272 escuelas católicas.

BOSQUEJO HISTORICO SOBRE LA COMPANIA DE LA INDIA INGLESA.

(Continuacion.) (*)

III. ESTADO DE LA SOCIEDAD EN LA INDIA ORIENTAL, CRECIENTE DEMANDA DE ARTICULOS INGLESES, COMERCIO, COLONIZACION ETC.

1. Distincion de castas en la India. No es exacto que los habitantes estén inalterablemente adheridos á sus antiguos usos y costumbres.

Hemos tenido ocasion en el precedente compendio de la historia de la Compañia de la India Oriental, de dar noticias repetidas de la corta estension del comercio que se hacia bajo su direccion. Se ha asegurado sin embargo, que esto debe atribuirse no á la perjudicial influencia del monopolio, sino al estado peculiar de los habitantes de la India. Largo tiempo ha prevalecido en este lado del mundo la idea de que los hindos ó indios son una raza incapaz de alteracion ni de progreso de ninguna especie: que cada hombre tiene que seguir la profesion de su padre y no puede dedicarse á ninguna otra, y que á causa de la simplicidad é inmutabilidad de sus hábitos, nunca pueden ser consumidores, al menos en una estension considerable, de mercaderias extranjeras. «Lo que es ahora la India, es lo que ha sido siempre, y lo mismo que continuará siendo.» (Roberston's Disquisition, p. 202.) Se ha dicho que los indios de ahora son lo mismo que los indios del tiempo de Alejandro el Grande. La descripcion que hace de ellos Arriano se ha citado como aplicable á su actual situacion. Se ha asegurado que no han adelantado ni atrasado; y se nos ha descrito la India como un pais en que las instituciones y las costumbres que prevalecian 3,000 años hace se pueden encontrar todavia en su primitiva pureza! El presidente de Gouguet asienta terminantemente en su instructivo é inestimable libro sobre el origen de las leyes, artes y ciencias, que en la India «todo tráfico está confinado á una casta particular y solo pueden ejercerle aquellos cuyos padres han hecho profesion de él.» (Origen of Laws etc. Eng. trans. vol. III p. 24.) El doctor Roberston dice, que la «situacion de todo indio está inalterablemente fijada: su destino es irrevocable; el camino de la vida le está trazado y de él no puede desviarse nunca.» (Disquisition on India, p. 199.) La misma opinion sostienen mas recientes autoridades. El doctor Tennant dice que «toda la sociedad india está dividida en cuatro grandes clases; y cada clase está encajonada entre ciertas murallas que las separan que no puede traspasar ni la virtud mas pura, ni el mas relevante mérito.» (Citado por Mr. Rickards, p. 6.) Este irrevocable destino de los individuos se ha adoptado por tema en los despachos y do-

(*) Véanse los Boletines del 14, 15, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 28 del mes pasado y el 2, 5 y 8 del actual.

cumentos oficiales exhibidos por la compañía de la India Oriental; y se ha hecho referencia á él en todas ocasiones por ella y por sus agentes como una prueba de que la abarata y miserable condicion de los indigenas, no es debida al mal gobierno, ó al peso de las cargas que los abruma, y que es en vano pensar en mejorar materialmente su condicion, ó instruirlos en artes, ó comunicarles nuevas costumbres en tanto que la institucion de las castas, y las preocupaciones á que ha dado origen conserven su superior ascendente.

Pero no obstante la universal boga que estas opiniones han obtenido, y las altas autoridades en que se han apoyado, están en todo lo mas sustancial enteramente destituidas de fundamento. Los libros y códigos de los mismos indios, y las minuciosas y esmeradas observaciones que recientemente se han hecho en la sociedad India, han demostrado que la influencia atribuida á la institucion de las castas por los antiguos y por mas modernos viajeros, se ha exagerado maravillosamente. En la primera parte de su libro sobre la India Mr. Rickards ha sentado, en parte por referencias á los autorizados libros de los indios y en parte por sus propias observaciones y las de M. Colebrook, Dr. Heber, y otras eminentes autoridades, que la gran mayoría de la poblacion India puede en el hecho dedicarse á toda clase de empleos, y ha demostrado superabundantemente que no hay nada en la estructura de la sociedad India que oponga verdadero obstáculo á la introduccion de artes nuevas, ó á la difusion de los adelantos; y que las causas de la pobreza y degradacion de los habitantes debe buscarse en otras circunstancias distintas de la institucion de las castas y de la naturaleza de la supersticion India.

La primera division de los habitantes en cuatro grandes clases, de sacerdotes (Brahmins), soldados (Cahatryas), labradores y artifices (Vaisyas), y esclavos (Sudras) solo se mantuvo un corto periodo. Las tradiciones Indianas recuerdan que en época muy remota se verificó una mezcla de estas clases; y que las razas mistas que de aquella mezcla nacieron fueron divididas en una infinita variedad de nuevas tribus ó castas, á las que, por punto general ningun empleo era vedado.

«Los empleos», dice Mr. Rickards «permitidos á aquellas mestizas é impuras castas, puede decirse que eran todo género de oficios mecánicos y ocupaciones nacidas de las necesidades de la sociedad humana; aunque muchos parece que toman sus nombres de su ordinario oficio ó profesion, y algunos tienen deberes señalados para ellos que serian demasiado bajos y repugnantes para otros á no ser en casos de apremiante necesidad. Pero ningun empleo, era prohibido grobriamente hablando, á las mistas é impuras tribus, excepto tres de los deberes prescritos á la clase sacerdotal, á saber: enseñar las Vedas, oficiar en los sacrificios y recibir presentes de una persona de casta pura; cuyos tres actos son esclusivamente bramínicos.» (Se continuará.)

VARIEDADES.

Entre los objetos arqueológicos que se han descubierto en Tarragona, hay uno de importancia suma. Es una magnífica pieza de mármol blanco estuario de 2 metros de longitud por 71 centímetros de altura, en el que en medio y bajo relieve hay representado, con la mayor viveza y expresion, un episodio de la célebre guerra cantábrica. Segun la descripcion hecha por el inspector de antigüedades de la provincia de Tarragona, vense en primer término dos ginetes ibéricos con túnicas cortas, defendiéndose de dos soldados romanos. Otros dos éntabros de pelo ensortijado, segun vemos en las medallas ibéricas, y completamente desnudos, reciben impávidos la muerte por mano de dos guerreros romanos, armado de coraza y galea el uno, y el otro desnudo, con la galea sola. Un caballo en lonzananza huye de los vencedores despues de perdido su señor, y en el suelo yace tendido un soldado romano completamente armado. El grupo se compone de ocho figuras completas, parte de otras dos, y tres caballos, con la notable circunstancia que las riendas de estos están compuestas de tripas trenzadas, y los ginetes montan á pelo, segun costumbre de aquellos tiempos. Este notable resto se encontró en una de las casas de la calle Mayor, precisamente en la grande via ó calle que ponía en comunicacion el palacio de Augusto con el Capitolio atravesando el Foro, lo que dá mayores visos de verosimilitud á la conjetura de que allí existía un arco de triunfo.

En uno de los vivaques de zuayos situados en el campo de San Mauro para su entrada triunfal en París, se presentó la víspera del fausto dia un señor párroco de los alrededores de París, M. X., el cual habia seguido en sus primeros años la carrera militar, y servido como zuavo en Africa en 1842, señalándose por su valor y arrojo. Así que dejó el servicio abrazó la carrera eclesiástica; mas al comenzar la pasada guerra de Oriente, solicitó y obtuvo el permiso de acompañar á su antiguo regimiento como capellan en la campaña de la Crimea. Llamábanle el zuavo cura.

Apenas se ha presentado en el campo, cuando al momento ha sido reconocido y recibido con afectuosas demostraciones de una respetuosa amistad.

Venid a ver nuestra bandera, señor cura, exclamó entusiasmado su antiguo sargento, y la bendeciréis, porque en ello la dareis suerte.

El venerable eclesiástico fué conducido, en efecto, adonde estaba la insignia guerrera, que solo existe en girones gloriosos, y arrodillándose dirigió al cielo una corta plegaria, abrazando en seguida aquel memorable trofeo y regándolo de abundantes lágrimas con la mayor ternura.

Todos los zuavos se mantenían en pie y silenciosos con el mayor recogimiento.

Recuerdo que a muchos de vosotros los he visto en la Crimea, dijo el cura; pero no veo a ninguno de los veteranos que pelearon conmigo en Africa.

Todos han muerto en Italia en el campo del honor. El último que quedaba pereció en la batalla de Solferino.

Entonces, hijos míos, añadió al sacerdote, pidámos al cielo por su eterno descanso. Y clavando en tierra la bandera, aquellos valientes soldados se postraron alrededor de ella, rogando a Dios por sus compañeros de armas.

FABULA.

EL ARRIERO Y EL LORO.

Iba andando su camino un arriero del Horcajo, y al llegar a un parador que estaba muy inmediato, le causaba admiración un loro, que en el tejado, ostentando su plumaje se estaba allí desplumado; voy a llevar a Francisca hoy a casa ese regalo, y sin que nadie le viese se acerca muy recatado, trepa por una ventana y cuando estaba inmediato el loro, que como todos era sumamente manso, le dice con voz muy clara arriero, ¿eres casado? el hombre que no había visto jamás estos pajarracos, medio estático se queda sin ir arriba ni abajo, mas saliendo de su asombro con el sombrero en la mano, le dice, V. me dispense que creí era V. un pájaro. Hombres hay que se pudiera aplicarles este caso: nos parecen que son hombres y suelen ser guacamayos.

LAUREANO DE GARAY.

Manila 1859.

REVISTA MERCANTIL.

Manila 9 de Noviembre de 1859.

Poco hay que añadir a lo consignado en nuestra última revista, si se exceptúa tan solo una pequeña alza en el abacá y azúcares corrientes y baja en el arroz y paláy. El extracto de nuestros apuntes en la quincena es como sigue:

Abacá.—Se han realizado unos 17,000 picos

por clases corrientes a \$ 5 y 1700 picos Sorogon a \$ 5-2 oro.

Azúcar.—Ha habido ventas de Cebú, Cápiz e Iloilo para 15,000 picos a \$ 3-6 y 5000 picos de Taal Balayan y Batangas a \$ 3-5-15 oro.

Arroz.—Dos pequeñas partidas de Zambales y Pangasinan se han hecho a \$ 2 plata. Hay poca existencia y con tendencia a la baja.

Paláy.—También sigue este grano con tendencia a la baja, habiendo una existencia en el río de 1500 cavanos. Su precio es de 6 reales cavan.

Sibucan.—Se han vendido unos 680 picos Iloilo a \$ 1-1 a \$ 1-2 oro.

Almáciga.—Se han vendido unos 36 picos de Pangasinan a \$ 9-6-10.

Cueros.—Se han realizado tres partidas de Leite Albay e Iloilo al precio de \$ 13-4 pico, de vaca, por la primera, \$ 17 por la segunda y \$ 16 por la tercera. Los de carabao a \$ 7.

Concha.—Ha llegado una partida de Zamboanga de 1300 picos realizada a \$ 25-4.

EFFECTOS PENINSULARES.

Los precios de los artículos de España, han sufrido notable baja en los comestibles y vinos superiores; los aguardientes y vino tinto están solicitados y sostienen sus precios, hay mucha existencia de los primeros y escasean los últimos. Pueden considerarse como corrientes hoy en la plaza los precios siguientes.

- Aguardiente de 36° bota \$ 180. Anisado de 18° @ \$ 5. Vino tinto pipa @ 50. Jerez @ 4. Moscatel @ 5. Málaga @ 3. Garbanzos @ 1-25. Frijoles @ 1. Fideos @ 2-50. Aceite @ 3. Harina barril de 4 @ 11-25.

ESPORTACION DURANTE EL MES DE OCTUBRE.

Para España.—46600 quintales de tabaco en rama, 80 millares de tabacos, 318 cajas de sedas y 1000 picos de azúcar.

Para Inglaterra.—503 picos de café, 632 id. de sibucan, 950 millares de tabacos 3440 picos de abacá en rama y 17025 id. de azúcar.

Para Estados Unidos.—1597 picos de sibucan, 350 millares de tabacos, 29141 picos de abaca en rama y 2400 id. de azúcar.

Para California.—105 picos de café, 2943 millares de tabacos, 2000 picos de abacá en rama y 13697 id. de azúcar.

Para Singapore.—406 picos de jarcia, 3883 millares de tabacos, 118 picos de café, 66 id. de almáciga y 860 cajas de jabon.

Para China.—356 picos de jarcia, 1861 millares de tabacos, 600 picos de arroz y 112 tael de oro.

FLETES.

Los 30000 quintales de tabaco rematados el 30 del pasado, quedaron adjudicados a las fragatas Sales, N. Encarnación, Sola, y General Churrua, a rs. vn. 21 7/8 las tres primeras, y a 22 rs. vn. la última. Para Inglaterra £ 1. 10 toneladas de azúcar y \$ 5 para N.-York: no puede esperarse mejora en fletes en algun tiempo.

CAMBIOS.

Las letras de 1.ª clase sobre Londres a 6 meses, están a 4-3; de 30 días a 4-2 1/2. sobre Hong-kong a 12 p 0/0 prem. 30 d. v. PLATA a 10 p 0/0 beneficio.

ESPORTACION. PRECIOS CORRIENTES DE LA PLAZA DE MANILA.

Table with columns: ARTICULOS, Valor en Ps. Cnts., Cantidades, and another set of columns for more articles and values.

CAMBIOS.

Sobre Londres. Letras de Banco 6 m. 4-3. Sobre España 3 p premio. Idem sobre Hong-kong 12 p premio 30 d. v. Idem sobre Emuy 15 p premio 30 d. v. Plata 10 p premio.

OBSERVACIONES.

Últimas ventas.

FLETES.

Para Inglaterra.—L. 1-10 por tonelada de azúcar. L. 1-15 por id. de abacá y cueros. L. 3- por id. de 50 pies cúbicos tabacos y otros efectos. E.-Unidos.—Pesos 5 por tonelada de 40 pies para abacá. Australia.—L. 1-15 por tonelada de azúcar. L. 3 a 2 10 jarcia de abacá y tabacos. California.—Pesos 8 toneladas de azúcar. — 7 la de abacá.

ULTIMAS FECHAS.

De Madrid. 7 de Setiembre. Londres. 10 " id. Paris. 10 " id. Estados-Unidos. 26 " Agosto. California. 20 " id. Australia. 16 " Julio. Singapore. 16 " Octubre. Hong-kong. 24 " id.

PESAS Y MEDIDAS.

Table with columns: Pico, Cavan, Arroba, etc., and Equivalencia en Arrobas, etc.

La unidad monetaria es el peso fuerte y su divisor el real de plata [que tiene 42 1/2 centavos de peso 6 20 cuartos. El pico y sus divisores son pesas chinas, de uso general en el comercio de frutos del país. El cavan y los suyos son medidas exclusivas del archipiélago. El tael se usa solo para el peso de oro no acuñado y perlas. Para un pico de trigo se miden 30 gantas. La cera se vende por quintales regulándose cada uno a 440 libras.

BUQUES EN PUERTO.

Table with columns: Fechas, Clases y banderas, Nombres, Capitanes, Ton., Procedencias, Consignatarios, Destinos.

BUQUES SALIDOS DESDE EL 22 DE OCTUBRE HASTA LA FECHA.

Table with columns: Fechas, Clases, Banderas, Nombres, Ton., Capitanes, Destinos.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

HASTA LAS DOCE DEL DIA DE AYER.

ENTRADA DE CABOTAGE.

De Zamboanga y Balabac, vapor de S. M. Narvaez, su comandante el teniente de navío D. Casto Mendez Nuñez, con 121 individuos de tripulación, y conduce de transporte a los Sres. Gobernador de Zamboanga y Balabac, un médico del Apostadero, un capellan de ejército de Balabac, un oficial de infantería, tres empleados de Hacienda, 8 individuos de artillería, 3 grumetes, 1 soldado, 311 quintos, 3 presos y 1 moro.

SALIDA DE CABOTAGE.

Para la Union, bergantin núm. 16 Darocano, su capitán D. Mariano Barredo.

VIGIA DE MANILA.

DIA 8 DE NOVIEMBRE DE 1859.

A las cinco de ayer tarde, la atmósfera nublada, viento y mar calmados.

Al amanecer de hoy, la atmósfera despejada viento N. E. galeno y mar en calma y en la exploracion, el vapor español de guerra Narvaez entrante, se halla fondeado en la barra.

El Corregidor a las ocho y media de esta mañana: viento N. flojo y mar llana. La lancha y casco anunciados, se hallan próximos a la boca grande. Dos bergantines-goletas entrantes de provincias, en boca chica.

A las doce la atmósfera despejada, viento E. S. E. galeno y mar en calma.

AVISOS.

Administracion general

DE CORREOS DE FILIPINAS.

Por el vapor de la Compania P. y O. RAJAH que saldra el miercoles 9 del corriente...

Las cartas depositadas en el buzón del Vivac se recojerán a la UNA y hasta la misma hora...

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 1.º de Noviembre de 1859. - El Administrador general, Sebastian de Hazañas.

Cartas detenidas por insuficiente franqueo.

Para España.

- Al Escmo. Sr. D. Fernando Torrijos. Madrid.
D.ª Antonia Schiásjino. Ceuta.
D.ª Feliciano Rodriguez de Ibañez. Idem.
D.ª Dolores de Olariaga y Chacon. Cádiz.
D. Domingo Jijon y Vaca. Lorca.
D.ª Santos Viñeta. Valencia.
D. Antonio Arizo. Córdoba.
D.ª María Ceveza. Siero = Asturias.

Manila 8 de Noviembre de 1859. - El Administrador general, Sebastian de Hazañas.

La barca española Sta. Lucia, saldrá para Macao el 10 del corriente, según aviso recibido de la Capitanía del puerto.

Manila 8 de Noviembre de 1859. - El Administrador general, Sebastian de Hazañas.

El vapor de la Comp. P. y O.

RAJAH, capitán Norie, saldrá para Hong-kong el 9 de Noviembre.

No recibe carga para los puertos al Oeste de Hong-kong por tener el vapor que sale de aquel punto el 15 con las malas para Europa...

Para Cádiz, saldrá del 15 al 20 de Diciembre próximo la fragata REINA DE LOS ANGELES;

admite carga fina y pasajeros, la despachan Bustamante y Sobrinos. 15

Para Alicante, saldrá del 1.º al 10 de Diciembre la barca GENERAL CHURRUCÁ;

admite carga fina y pasajeros, despachada por Bustamante y Sobrinos. 40

La barca MARIA CLOTILDE, saldrá para Vigo el 50 del actual;

admite carga y pasajeros, despachada por Bustamante y Sobrinos. 40

Para Hong-kong y Macao, saldrá el 42 del corriente la goleta española DENIA;

admite carga a flete y a despacha Vicente Carranceja. 2

Para Balabac con escala en Zamboanga, saldrá a la mayor brevedad la goleta FLOR DEL MAR,

la despacha Teodoro de Jesus. 5

Para Daet y Lagonoy, saldrá el jueves 10 del corriente el bergantín TORRE DEL ORO,

admite carga y pasajeros, despachado por Bustamante y Sobrinos. 4

El TURIA (a) S. VICENTE, saldrá para Hilo el 42 del presente;

admite carga y pasajeros, y lo despacha su capitán Antonio Mollada. 2

Para Bacolod en la Isla de Negros, saldrá en breve el bergantín-goleta SAN NICOLAS;

admite carga y pasajeros, y lo despacha su capitán Santiago Learra. 5

Para el sábado 12 del actual, saldrá para ambos focos la goleta S. JORJE,

se advierte a los que tienen pedido flete y pasaje que se hallen listos para salir en el día señalado; su arrear dará razon de las condiciones y precios. 2

Martillo, casa-comision

DE F. BARRERA.

Para hoy miércoles 9 del corriente, entre una y dos de la tarde, se venderán en almoneda sin reserva por cuenta de quien corresponda, lo siguiente: una partida de piezas de carrancian azul manchadas, una id. de id. de cotonia cruda id. 4

Martillo, casa-comision

DE F. BARRERA.

Para hoy miércoles 9 del corriente, de siete a nueve de la noche se venderán en almoneda por cuenta de quien corresponda, varios géneros, sombreros de fieltro, quinqués de sobre mesa, abajas de oro, relojes, vinos de varias clases, muebles, carruages y caballos. 4

Una señora europea, desearia dar lecciones de francés y de inglés; las personas que deseen enterarse de las horas de lección tendrán la bondad de dirigirse á la Barraca fonda francesa núm. 4. 6

LA LECTURA PARA TODOS.

SEMANARIO ILUSTRADO ESPAÑOL que contiene lo mas selecto de cuanto moderno sale á luz en Madrid en literatura española y extranjera tales como NOVELAS, VIAGES, HISTORIAS CON SECCIONES RELIGIOSA, CIENTIFICO-INDUSTRIAL, CRÓNICA ESPAÑOLA Y EXTRANJERA, REVISTA DE TEATROS, BIBLIOGRAFIA ESPAÑOLA Y EXTRANJERA ETC. ETC.

Cada entrega consta de 24 páginas de á tres columnas de texto con gravados y sale á luz semanalmente. - Su precio en Manila tres pesos EL SEMESTRE. - Su editor responsable y propietario es D. Carlos Bailly-Baillière, librero de cámara de SS. MM. y de la universidad central, calle del Príncipe 44 en Madrid.

A mas de ser una publicacion esencialmente instructiva y recreativa, propia para familias y corporaciones, reúne como se ve, mismo aquí en Manila, la gran ventaja de ser su suscripcion DE ESTREMADA BARATURA. - Hé aquí como se ha hecho tan popular en España y en ambas Américas en tan corto tiempo que lleva de existencia.

Está de manifiesto un ejemplar de todo lo que ha salido á luz de esta publicacion en lo que va de año, y de aquí al dia ocho del corriente se admitirán suscripciones para desde el 4.º de Enero 1860 en la oficina de los que suscriben.

Los Sres. suscritores al CORREO DE ULTRAMAR, ECO HISPANO-AMERICANO, AMERICA, L'ILLUSTRATION, LE FOLLET y otros periódicos cuyo abono concluye con el año, se servirán, si gustan, renovar su suscripcion en la oficina de los que suscriben antes de la salida del presente correo para evitar interrupcion en el envío de las entregas desde Enero 1860.

Guichard & Fils. 2

COMPRAS Y VENTAS.

Villa de Paris.

Calle Real de Manila núm. 37.

MUY GRANDE REBAJA EN LOS PRECIOS.

Adornos de felpilla y flores para la cabeza á 4 peso; camisolines con cuello y mangas bordados á 2 ps.; id. sencillos á 4 peso; blonda 4/5 de ancho á 4 peso vara; agremados de colores á 1/2 real vara; tohallas de hilo á 4 ps. docena; medias de seda blanca para señora y caballeros á 4 peso par; ligas de seda y algodón 2 rs. par; pecheras lisas para camisa á 5 ps. docena; id. con bordados de última modá á 12 ps. docena; manteletas seda de colores á 4 ps. una; id. negras á 46 ps. una; sayas lavadas á 4 ps.; abanicos de fantasía á 2 ps. uno; id. de madera para diario á 1 peso; frascos muy elegantes para tocador á 4 peso; carteras para bolsillo á 2 rs.; id. para escritorio á 4 peso; semi-circulos de talco á 4 rs.; estuches de matemáticas á 6 rs.; id. con todos los utiles para afeitar de 6 a 25 ps. uno; cadenas cortas de plaqué para reloj á 4 peso; id. de id. largas á 5 ps.; guantes de seda de colores para señoras á 2 ps. docena; sobres para cartas, esquelas y tarjetas á 4 rs. ciento; papel para cartas y esquelas; corbatines á 5 rs.; figurás de porcelana para adorno de sala de 25 á 40 ps. par; relojes de pared y sobremesa á 45 dias de cuerda horas y 1/2 de 20 á 50 ps.; bastidores de caoba para bordar á 4 ps.; peines batidores de 2 rs. á 4 1/2 ps.; pelnetas de carey imitado á 6 rs.; tarros crema de almendras á 2 rs.; cajas agua para teñir el pelo á 2 ps.; agua de la China para id. á 4 rs. frasco; blanco de perla muy fino á 5 ps. docena; tohallas de Venus á 4 peso; rassa-papeles muy finos á 2 rs.; porta-plumas á 2 rs.; gafas para mijopes y vista cansada á 4 peso; lentes montados en plaqué á 2 ps.; id. en plata dorada á 4 ps.; cerraduras de patente para aparadores á 4 ps.; pomada húngara para el vigote á 6 rs.; plumeros muy elegantes de 6 á 12 rs. uno; petacas cuero de Rusia y preciosas miniaturas á \$ 4-50; porta-monedas muy elegantes de 4 á 5 ps.; ahujas de plaqué para el pelo á 12 rs. par; cepillos para dientes á 2 ps. docena; porta-plumas de marfil á 2 rs.; cortes de chalecos de seda á 20 rs.; encordaduras para guitarra á 6 rs.; adornos para tocador á precios muy baratos.

Además de todos los efectos dichos hay otros muchos que sería difícil enumerar y un gran surtido de instrumentos de música que sufrirán una rebaja de consideracion, respondiendo de su buena clase y completa afinacion. 2

En la calle de David número 5,

se venden con gran rebaja en el precio, caizado de Europa. 5

Alonso, maestro sastre en la Escolta.

Acaba de recibir una partida de chalecos de moaré blanco bordados, id. id. negros, id. id. de colores, id. de China color de paja, id. de piqué blanco, id. sin bordar de elegantes colores y dibujos.

En el mismo establecimiento, se encontrarán paño negro superior, id. azul, id. color de bronce, id. lanillas negras y de colores, id. cortes de pantalones de lana dulce de elegantes colores y dibujos, id. camisas hechas de varias clases y hechuras para caballeros y una gran variedad de otros efectos, todos se despachará á precios sumamente arreglados. 5

Baratísimo: se vende una cama matrimonial construida en China muy bien acabada, un piano de cola de muy buenas voces, y caballo de montar de buen trote; el que quiera véase en el primer callejon de Jofó, casa inmediata al río. 5

Los que suscriben compran plata al 40 p.º por mayor.

J. M. Tuason & C.º

Cambio de monedas.

Calle de Anloague, casa núm. 5.

Onzas se compran á \$ 44-2 rs.

Se venden á \$ 44-5.

Puesto público de cambio DE MONEDAS.

Escolta, fábrica de jabones.

Onzas se compran á 44 \$ dos reales.

Se venden á 44 \$ cinco.

Cambio de monedas.

Calle de San Jacinto núm. 30 al lado de la fábrica de chocolate.

Onzas de oro se compran á \$ 44-2.

Onzas de oro se venden á \$ 44-5.

Botica de D. Jacobo Zobel.

Manila.

UNGUENTO DE HOLLOWAY.

PORTENTOSA CURA DE UNAS HORROROSAS LLAGAS ULCEROSAS EN LA CARA Y EN LA PIERNA EN LA ISLA DE PRINCIPE EDUARD.

La verdad de esta declaracion fué atestiguada en debida forma ante un Magistrado.

Yo Hugh Macdonald, del condado King, declaro que la maravillosa conservacion de mi vida ha sido ejecutada por el uso de las píldoras y del unguento de Holloway; y además que me hallaba muy afligido por las llagas ulcerosas que tenia en la cara y pierna, tan fuerte era mi enfermedad que la mayor parte de la nariz y del cielo de la boca se iban consumiendo y en la pierna tenia tres grandes úceras. Me diriji á varios médicos, pero apesar del régimen que me prescribieron no pude hallar alivio alguno. Cada dia se iban disminuyendo rápidamente mis fuerzas y la enfermedad en aumento, hasta que por último fué inducido á probar las medicinas de Holloway. Despues de tomar dos ó tres cajas de sus píldoras esperímenté tal alivio y el progreso de la enfermedad iba desapareciendo tan visiblemente que al cabo de muy poco tiempo pude dedicarme á los trabajos del campo. Las llagas que antes parecian tan desagradables y repugnantes casi curadas. Habiendo recibido tan ventajoso alivio, me considero obligado de expresar mi agradecimiento á la persona, por cuyos medios he sido restaurada del miserable y lamentable estado en que me hallaba; y en beneficio de la humanidad hago saber mi caso, para que todos los que se hallan en el mismo, puedan ser aliviados.

(Firmado) Hugh Macdonald.

Esta declaracion fué hecha ante mi Bahía Fortune de 5 de Setiembre de 1845.

El Juez de Paz, José Boslu.

El caso antecedente de Hugh Macdonald recayó personalmente en mi observacion y cuando al principio se me dirigió para obtener algunas medicinas, juzgué que no habia remedio para su caso y por lo mismo le dije que su enfermedad habia tenido ya tal pié que era desperdiciar su dinero en usarlas. Sin embargo persistió en probarlas, y á mi admiracion hallé que lo que antes ha expresado es perfectamente exacto y considero este hecho una de las curas mas maravillosas que se han efectuado.

(Firmado) William Underlay.

En la libreria de D. Manuel Ramirez, calle del Beaterio núm. 10, imprenta: Manila, se hallan de venta los libros siguientes:

- Jus canonicum universum, clara método juxta titulos quinque librorum decretalium in questionibus distributum solidisque responsionibus & objectionum solutionibus elucidatum auctore R. P. Fr. Analecto Reiffenstuel, 3 volúmenes folio mayor. 30
Rienzi ó el último tribuno, novela original de Bulver, 1 tomo 4.º mayor láminas. 2
Gramática latina por Nebrija, 1 tomo 8.º 6
El cielo abierto á la devocion de los cristianos por el P. Rementeria, 1 tomo 8.º 6
Compendio dialogado de la historia de España, compuesto para los niños, obra de texto para las escuelas de España 1 tomo 8.º 4
Gramática castellana novísima edicion por Araujo, 1 tomo 8.º 6
Lecciones instructivas sobre la historia y geografía, obra póstuma de D. Tomás de Iriarte, dirigida á la enseñanza de los niños 8.º edicion, 1 tomo 8.º 1
Estilo general de cartas ó el secretario universal, octava edicion, 1 tomo 12.º 6
Libros de los niños ó ramillete de máximas, pensamientos y dichos sentenciosos agudos ó memorables por Morahnto, 8.º edicion, 1 tomo 8.º 6
El nuevo Robinson, historia moral, un volumen 8.º 1 2
El secretario español ó nuevo estilo de cartas y sus respuestas según el gusto del dia por D. Carlos Pellicer, nueva edicion, 1 tomo 8.º 1
Biografía de hombres célebres nacidos del pueblo, con las épocas de su nacimiento y muerte, 1 tomo 8.º 1
Instruccion utilísima y fácil para confesar particular y generalmente y prepararse á recibir la Sagrada Comunión por Jaen, 1 tomo 8.º 1
La perfecta casada por el maestro Fr. Luis de Leon, 1 tomo 8.º 1
Epistolas de S. Pablo apostol parafraseadas por el P. Quijano, 1 tomo 8.º 1

En la calle de Legaspi núm. 6, se vende un catre de narra, nuevo, con su vestidura, y otros varios muebles. 5

Libros á precios módicos.

Teologia por Cerboni, De locis teologicis, Nota historica, Orsi potestate, Praxis relesiastique, Juicios civiles por Cañada, Obras de Benthán, Puebas judiciales, Derecho Real de España, Instituciones romano-hispane, Ley de rempazos, Legislacion natural, Derecho natural y de gentes, Derecho político por Macarrell, Elementa juris romani, Derecho romano, Relacion del último viaje de Magallanes, Obras d'Aguesseau, Historia de la revolucion francesa, Modelo de toda clase de instrumentos de música, Descripcion de la catedral de Cádiz, Ordenanzas militares, Id. ilustradas, Lecciones de ortología, Nuevo formulario, médico-farmacéutico, Viages de Antenor, Retórica de Sanchez, Manual de afectos esternos, Autores selectos de la mas pura latinidad, Instrucciones de infanteria, Tablas de logaritmos por Callet, Id. id. por Mendoza, Diccionario de voces latinas, Detall contabilidad de compañías, Fisiología del hombre, Manual de práctica forense, Curso del arte militar, Tratado de Artillería, Tratado sobre resacas de enfermedades, Reglamento de infanteria, Historia de España, La hermana Ana, Arquitectura militar, La comedia Ganar perdiendo, Tratado de Ideología, Verdejo geografía, Rudimentos de economía, Prontuario de la guardia nacional, Tratado de equitacion, Nuevo testamento en francés, y algunas novelas pequeñas, todo se vende en el almacén-martillo del Sr. Molina. 2

En la calle de la Muralla de puerta de Parian, se vende una calesa muy buena y barata. 5

REVISTA MERCANTIL.

Los que suscriben hacen quincenalmente una impresion á parte en papel de cartas, de la revista mercantil que se publica en este periódico todas las salidas del correo. Las personas que deseen procurarse algunas, las hallarán de venta en esta imprenta á 1/2 real ejemplar.

Ramirez y Giraudier.

CIRCO OLIMPICO DE ARROCEROS.

Grande y variada funcion para el jueves 10 de Noviembre.

El Sr. Olivier, director y propietario del mismo, tiene el honor de ofrecer á este respetable público la siguiente funcion, asegurando á todos los que se dignen concurrir en esa noche que saldrán muy satisfechos de la funcion.

PROGRAMA.

4.ª PARTE.

- 1.ª Una escena cómica graciosa, titulada: MR. Y MADAME DENIE. Sr. Olivier. Sr. Godfrey. Juan Criado. Savage. Esta escena será ejecutada sobre dos caballos.
2.ª La celebrada Jacca Brilland trabajará á la voz de su amo varias suertes admirables.
3.ª La mesa de muelles inglesa por los Sres. Savage, Godfrey, Bowers y Carballo en la que el Sr. Savage concluirá con 50 saltos mortales sucesivamente.
4.ª La griega Woliger por la Sra. Savage sobre un solo caballo.
5.ª El Sr. Godfrey ejecutará un gracioso acto en que dará varios saltos mortales y concluirá con el gran salto al través del sol de la luna y las estrellas con el caballo á escape. 20 MINUTOS DE DESCANSO.

2.ª PARTE.

- 6.ª Graciosa escena titulada: El indio Labrador visitando el circo por el Sr. Savage.
7.ª El Sr. Godfrey aparecerá bajo una serie de caracteres titulados: «Sir John, Fall Staff, Shy Loek el Judío,» transformándose despues en Ricardo III conocido por el jorobado.
8.ª Grandes ejercicios sobre dos sillas por el Sr. Savage.
9.ª Una escena graciosa, titulada: SAVOYARD por la Sra. Savage y el Sr. Olivier. El Sr. Savage, Bowers, Picco y su compañero saldrán tambien. El Sr. Olivier y la Sra. Savage bajarán sobre la tierra en un baile cómico y concluido ejecutarán varias suertes admirables sobre los caballos.

10. Se dará fin al todo de la funcion con la muy aplaudida escena titulada:

EL SR. Y LA SRA. CABBAGE

EN SU ESPEDICION DE MANILA A LA FIESTA DE CAVITE Sr. Cabbage. Sr. Carballo. Sra. Cabbage. Bowers. Un postillon. Godfrey

Precios de los asientos.

- 1.ª Asientos. \$ 2
2.ª Idem. 4
3.ª Idem galería. 1

Los billetes se despachan en el mismo circo el día de la funcion desde las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde. Las puertas se abrirán á las siete en punto, y la funcion empezará á las ocho.

MANILA:

Imprenta de Ramirez y Giraudier, Editores responsables.